

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 310

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano» en el término municipal de Horche, que fué declarada oficialmente con fecha 12 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 2 de Octubre de 1952. 2040

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 311

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Cantalojas, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Septiembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 2 de Octubre de 1952. 2041

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 312

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Alustante, que fué declarada oficialmente con fecha 25 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 2 de Octubre de 1952. 2042

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 313

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa»

en el término municipal de Chiloeches, que fué declarada oficialmente con fecha 3 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 2 de Octubre de 1952. 2043

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 314

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo» en el término municipal de Alcorlo, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 2 de Octubre de 1952. 2044

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de septiembre de 1952 por la que se dispone la realización de siembras de trigo para el año agrícola 1952-53.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940, del Decreto de 14 de junio de 1952 y la necesidad de asegurar una producción de trigo indispensable para el consumo nacional, hacen preciso fijar, como en años anteriores, las superficies mínimas obligatorias que para siembras del citado cereal han de ser realizadas por los agricultores utilizando los barbechos cuya ejecución fué prevista por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1951.

Para el año agrícola anterior se dictó la Orden de 18 de septiembre de 1951, publicada en el «Boletín Oficial» del Estado del día 24 del mismo mes, y no considerando que deba modificarse lo preceptuado en dicha Orden para su cumplimiento en el año agrícola 1952-53, de conformidad a lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y artículo primero del Decreto de 14 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La realización de las siembras de trigo para la próxima campaña sementera se ajustará, en todo, a lo dis-

puesto en la Orden de este Ministerio de 18 de septiembre de 1951, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes, a cuyos efectos queda en vigor para el año agrícola 1952-53 en lo que afecta al expresado cereal.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

IMPUESTO DE RADIOAUDICION

Por la presente se hace saber a los contribuyentes en esta provincia por el concepto indicado, que durante el plazo comprendido entre los días 10 del corriente al 10 de Noviembre próximo, se efectuará la cobranza a domicilio de las cuotas correspondientes a la recaudación accidental del segundo semestre del presente año. Los que en dicho período no efectuasen el pago, podrán realizarlo durante los diez días siguientes al mencionado plazo en las oficinas de Correos de que dependan.

Al mismo tiempo se les advierte que si dejan transcurrir el día 20 de Noviembre próximo sin satisfacer el impuesto incurrirán en apremio, equivalente al 20 por 100 de la cuota que les corresponda.

Guadalajara 2 de Octubre de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Luis de Bringas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., Saturnino del Castillo. 2051

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de exposición al público de los tipos unitarios del valor fijado a los terrenos, a efectos de la liquidación del arbitrio de «Plus Valia» y de varias ordenanzas de exacciones

Aprobado por este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, el índice de tipos unitarios fijados con la finalidad expresada en el enunciado, para el trienio de 1953 al 1955, como asimismo las ordenanzas correspondientes al arbitrio por incremento del valor de los terrenos y al no fiscal sobre saneamiento de viviendas, revoco de fachadas y animales caninos, modificativas de las anteriores, se hace saber, que dichos documentos, con sus tarifas y acuerdo relativo a estas exacciones, de aplicación en el próximo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría General de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual, contado desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones hagan los interesados legítimos, debiendo presentarlas en esta entidad e ir dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, todo de conformidad con los artículos 509 y 694 de la Ley de Régimen Local.

Guadalajara 30 de Septiembre de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2049

Anuncio de exposición al público del proyecto de urbanización del frente de la iglesia de San Ginés

El Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada ayer, acordó aprobar un proyecto de obras de reforma interior, relativo a la urbanización del frente de la iglesia de San Ginés, al principio de la calle y paseo del Dr. Fernández Iparraguirre,

cuyo documento ha sido redactado por el señor Arquitecto municipal.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, que rige según la undécima disposición final de la Ley de Régimen Local, se hace saber que el mencionado proyecto estará de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación por espacio de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Guadalajara 30 de Septiembre de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2050

CIFUENTES

El próximo día 22 de Octubre se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos que forman este partido judicial y comarcal de Cifuentes en las Casas Consistoriales de la misma, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y caso de no asistir la mitad más uno de los convocados a las once en segunda convocatoria, para censurar las cuentas de los contingentes carcelarios y gastos del Juzgado Comarcal y para aprobar el presupuesto del próximo ejercicio 1953 de dichas obligaciones mancomunadas, pudiendo ser representados los señores citados por persona con la debida credencial, bien entendido, que si se celebra la reunión en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de los asistentes.

Lo que se hace publico para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Cifuentes 27 de Septiembre de 1952.—El Alcalde Presidente de la Mancomunidad, Antonio García. 1007
(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

VILLAESCUSA DE PALOSITOS

El día 20 de Octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de pastos del monte número 224 y año forestal 1952 y 1953, para 300 lanares, 100 cabras, 10 vacunos, 20 mayor y 10 menor en 6.000 pesetas, según las condiciones de manifiesto en este Ayuntamiento.

Villaescusa de Palositos 25 de Septiembre de 1952.
El Alcalde, Damián Guijarro. 1995

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

TRAIID

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 20 de Octubre actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas, la de 100 estéreos de leñas, en el monte número 209, grupo tercero, por el tipo de tasación de doscientas pesetas, certificado a exigir D, y a las once, en el monte número 210, la de 200 estéreos de leñas, grupo tercero, tipo de tasación mil setecientas cincuenta y seis pesetas, certificado a exigir D y presupuestos de gastos que lleven consigo por la Jefatura de Montes y el Ayuntamiento y el 5 por 100 para tomar parte en las mismas, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Traid 1 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Petronilo Maldonado. 2030

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

FUEMBELLIDA

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, el día 31 de Octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o

delegada, la subasta de 200 pinos, que miden 100,106 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña de copa, del monte de este distrito número 117 del Catálogo, para el año forestal de 1952-53, clasificada en el grupo 1.º, sirviendo como precio índice de la subasta el de 13.866'18 pesetas.

Los certificados a exigir serán de las clases A, B o C.

Los pliegos para optar a la subasta serán presentados hasta quince minutos antes de la hora señalada para la misma e irán acompañados del resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 8 de Noviembre próximo, a la misma hora y con iguales condiciones.

Fuembellida 30 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Pablo Martín. 2032

(Derechos de inserción, 39'00 ptas.)

MÁLAGA DEL FRESNO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 23 del corriente, la ordenanza de arbitrio con fin no fiscal sobre gestión de vigilancia de contratación y comercio de artículos intervenidos, de conformidad con lo establecido en el caso 2.º del artículo 473 de la Ley de Régimen Local y la ordenanza de derecho o tasa por reconocimiento y vigilancia de establos y vaquerías comprendidas en el casco urbano de esta población, de conformidad con lo dispuesto en el caso sexto del artículo 440 de dicha Ley, y ambas a regir desde 1.º de Enero de 1953 en adelante; quedan dichos documentos a disposición del público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Málaga del Fresno 26 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, A. Sánchez. 2029

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

YELAMOS DE ARRIBA

Se hallan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento las características de los diferentes polígonos de este término municipal y valores unitarios de los mismos, por quince días.

Yelamos de Arriba 29 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Enrique Rey. 2026

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Tortuero y Valdesotos, las ordenanzas municipales y el proyecto de presupuesto para el año 1953, por ocho días.

Muduex, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de doña Celestina López Ortego, doña Patrocinio, conocida por Gregoria, y don

Severiano, conocido por Fernando Gil López, con relación a los inmuebles siguientes:

Doña Celestina López Ortego

1.º Un grupo de casas integradas por once habitaciones para pobres y ocho casas más, señaladas con los números dos al veintiuno de la calle Barrio Gil de la Huerta, en este término municipal, todas en bajo y compuestas de dos alcobas, una sala y una cocina. Ocupan una superficie de cincuenta y dos áreas noventa y cinco centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, cuyos linderos son: por el fondo, al Este, con porción segregada de la finca 1.328, cuya superficie total era de ocho fanegas o dos hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas, propiedad hoy esa porción segregada de doña Gregoria y don Fernando Gil López; al Sur o derecha, entrando, con la misma porción segregada; al Poniente, que es el frente o espalda, la carretera, y al Norte, izquierda, entrando, también con la carretera y con finca de don Miguel Fluiters.

2.º Tierra sita en este término, a la derecha de la carretera de Zaragoza, según se sube, entre ésta y el camino viejo de Taracena, de haber una fanega o treinta y una áreas cinco centiáreas; linda por Saliente, viña de los herederos de Miguel Contera, hoy Miguel Fluiters; Mediodía, otra de los herederos de don Pedro Revuelta, hoy José Ballesté; Poniente, tierra de don Félix de Hita, hoy del mismo que el anterior, y Norte, antiguo camino viejo de Taracena.

Doña Patrocinio y don Severiano Gil López

Huerta sita en este término, en la carretera de Zaragoza, subiendo a la derecha, que antes fué tejar. Ocupa una superficie de una hectárea noventa y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Tiene diferentes árboles frutales; linda al Saliente, tierra de herederos de Félix de Hita; al Mediodía, con arroyo de la Alaminilla; al Poniente, con la carretera y finca de doña Celestina López Ortego, y al Norte, también con carretera y casas de Manolito Taberné. Tiene una noria y estanque para riego, casa con habitación en bajo y cámara para hotelano.

Esta finca constituye el resto de la que se relaciona en primer término.

Y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha se cita por medio del presente a los titulares en el Registro de la Propiedad don Mauricio, doña Bibiana, doña María y doña Pascuala Gil Pradera y don Francisco Gómez Monleón, a los titulares en el catastro, herederos de Pascuala Gil, don Mauricio Gil, don Feliciano Gil y don Feliciano Esteban Gil, y caso de haber fallecido alguno de ellos a sus herederos o causahabientes desconocidos; citándose también a este último señor por ser de quien proceden los bienes, y en el mismo concepto a los herederos desconocidos de don Manuel Avelino Ventura Gil y de doña Josefa Noble Gil, y convocándose además a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita; a todos ellos para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado si quieren alegar algún derecho.

Guadalajara veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 2017

(Derechos de inserción, 108'00 ptas.)

CIFUENTES

Edicto

Don Ricardo Abella Poblet, Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Dominica Sotoca Herranz, natural de Esplegares y vecina a su

fallecimiento en el pueblo de Huelves (Cuenca), a instancia de don Mariano Sotoca Herranz, hermano de la causante.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la indicada causante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, en término de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cifuentes a veinticinco de Septiembre de novecientos cincuenta y dos.—Ricardo Abella.—El Secretario, S. Murcia. 1994

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

PRIEGO

Por el presente edicto que se libra en virtud de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante de la causa 582-53 de 1951, sobre robo, se requiere a la fiadora doña Francisca Puchol Escudero, que dió como su domicilio en Guadalajara, calle Alamin, número 22, para que en el plazo de veinte días presente ante el Tribunal de dicha Superioridad al procesado Julián Caseto Lafuente, bajo apercibimiento de que si no lo hace en el expresado término se adjudicará al Estado la fianza por ella constituida para garantizar la libertad provisional del procesado referido.

Dado en Priego (Cuenca) a 30 de Septiembre de 1952.—El Juez de instrucción, firma ilegible.—El Secretario judicial, Alejandro Buendía. 2024

Juzgados Comarcales

SACEDON

Don Ramón Ortega Ortega, Juez Comarcal de Sacedón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 10 de este año, por hurto de dinero, contra Manuel Anido Díaz, de 25 años de edad, soltero, natural de la parroquia de Gaibor (Lugo) y vecino que fue de esta villa, actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia condenando al mismo, sin que se haya interpuesto recurso alguno, y habiéndose practicado tasación de costas que asciende a 36'35 pesetas.

Y con el fin de que sirva de requerimiento al citado condenado en rebeldía, se publica la presente por medio de edicto para que si no satisface dichas responsabilidades se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades, civiles y militares, procedan a la busca y detención del mencionado sujeto, el que caso de ser habido ingresará en este Depósito municipal para que cumpla el arresto de diez días que también le fueron impuestos en dicha sentencia.

Dado en Sacedón a 27 de Septiembre de 1952.—Ramón Ortega.—P. S. M.—Lope Merino. 2008

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

CONVOCATORIA

Por la presente, se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a Junta general que ha de celebrarse el día 14 de Octubre, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en el local de la Cámara Agrícola de esta capital, Capitán Boixareu, número 80, con arreglo al artículo 49 de las ordenanzas de esta Comunidad, aprobadas por Real Orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador

del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 5 de Julio del año actual.

2.º Examen de la situación general económica de la Comunidad hasta el 30 de Septiembre último.

3.º Palabras del señor Presidente de la Comunidad, haciendo un resumen de los acontecimientos más salientes de la campaña que termina; y

4.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Benito Miranda.

(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1951, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 1977

= Nombres de los deudores =

ALARILLA

Bruno Sanz Blas.

ATANZON

Petra Abad Carralafuente, Estanislao Roldán Ramos y Silvestre Sigüenza Roldán.

ARGECILLA

Juan Alcalde López, Pablo Andrés Millán, Dionisio Esteban Puado, Valentín García Bayo, Angela Hernando Barbero, Feliciano Hernando Barbero, Marciana Hernando Barbero, Maximino Hernando Barbero, Santos Hernando Barbero, Juliana López Hernando, María López Martínez, Rodrigo de Lucas Lucas, Mateo Lucas Polo, Julián Puado, Marcelino Serrano García, Eugenio Serrano Valentín, Emilio Toledano Albarsanz, Doroteo Toledano Torre, María Toledano Torre, Benito Torre Polo y Apolinar Torre Torre.

BRIHUEGA

Eugenio Berlinches Pérez, Esteban Cepero de Diego, Ramón Cepero Perojuan, Pedro Cuevas Anguita y Julián Mayoral Bonilla.

BUDIA

Julián Bermejo Cortés y Francisco la Roja Hernández.

TORIJA

Domingo Abad González, Mauricio González Yáñez, herederos de Eusebio Sánchez Burgos y herederos de Eusebio Sánchez Rubio.

VALDEARENAS

Nicasio Esteban Relaño.

VILLAVICIOSA DE TAJUÑA

Antonio Boix Martínez, Vicente Barriopedro Cepero, Basilio del Moral Bravo, Pascual Roa Viejo, Carmen Romero Esteban y Segundo Torres Toledano.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL